



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 15 de enero de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 148/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 15-01-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 148/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 4-12-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Pa...
Secretaria de Gobierno

DECRETO N°. 111



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente administrativo nro 1290/92,y

CONSIDERANDO

La nota obrante a fs. 1 y acta de fs. 2/3, presentadas por la Comisión Evaluadora creada por Decreto municipal nro 1911/92,y

Las ofertas obrantes a fs. 4/8,10/13 y 15/24, presentadas por la Srta LIDIA MABEL LUKASZEWICZ, GABRIEL DI NANNO y MARCELA BEATRIZ ESPONDA;

Las autorizaciones previas y notas aclaratorias obrantes en las / mismas, glosadas a fs. 9,14 y 25;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: OTORGASE a la Srta LIDIA MABEL LUKASZEWICZ, D.N.I. número / /
----- 18.370.029, un PERMISO DE USO PRECARIO hasta el día 31 de marzo de 1993, para la instalación y explotación de un módulo gastronómico en la UNIDAD FISCAL CON USO TURISTICO-SECTOR NRO 1 (ANEXO)-de SANTA CLARA DEL MAR, en un todo de acuerdo con los términos de la oferta obrante a fs. 4/8 del expediente administrativo nro 1290/92 y lo dispuesto por la Comisión / Evaluadora a fs. 9 "in fine",-----

ARTICULO 2º: OTORGASE al Sr. GABRIEL DI NANNO, D.N.I. nº 16.672.844, un PERMI-
----- SO DE USO PRECARIO hasta el día 31 de marzo de 1993, para la / instalación y explotación de un módulo gastronómico en la UNIDAD FISCAL / CON USO TURISTICO-SECTOR 1 de Santa Clara del Mar, en un todo de acuerdo / con los términos de la oferta obrante a fs. 10/13 del expediente administ- rativo nro 1290/92 y lo dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 14 "in fi- ne",-----

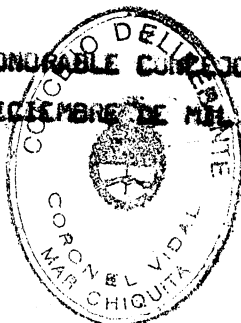
ARTICULO 3º: OTORGASE a la Sra MARCELA BEATRIZ ESPONDA, D.N.I. nº 16.012.649,
----- un PERMISO DE USO PRECARIO hasta el día 31 de marzo de 1.993, pa- ra la explotación de la UNIDAD FISCAL DE USO TURISTICO Santa Elena, en un to- do de acuerdo a los términos de la oferta obrante a fs. 15/24 del expedien- te administrativo nro 1290/92 y lo dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 25,-----

ARTICULO 4º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la documenta-
----- ción que resulte de necesidad y conveniencia para perfeccionar el otorgamiento de los permisos de uso precarios referenciados en los artí- culos anteriores,-----

ARTICULO 5º: De forma,-----

ORDENANZA NRO 148

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,-----



Alfredo Daxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante